

ANEXO I

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

COM2022_0017

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF [REDACTED], en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de una parte, **D. José Miguel Guzmán de Damas**, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud**, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con núm. MA/606, domiciliada Málaga, calle Doctor Miguel Díaz Recio, 28, local, con CIF G-72109168, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 26 de abril de 2018 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo.

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 1 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 1/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) y Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante FIMABIS), suscribieron en fecha 30 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía

II- Habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2021 bajo las mismas bases reguladoras, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al **CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FMABIS, en la convocatoria del año 2021, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 2 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 2/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos	Importe total
AP-0174-2021-C2-F2	Perfusión y Oxigenación Tisular Periférica en zonas de riesgo de deterioro de integridad cutánea sometidas a tratamiento con ácidos grasos hiperoxigenados o aceite de oliva virgen extra. Estudio POTER-OIL.		D.S.A.P. Málaga	36	20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €
AP-0210-2021-C2-F2	Prevención de la depresión en población trabajadora, mediante una intervención personalizada basada en algoritmos de riesgo, TICs y sistemas de ayuda a las decisiones: ensayo controlado aleatorio		IBIMA.	24	20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €
AP-0228-2021-C2-F2	Barreras de Autocuidado y Complicaciones micro/macrovasculares Asociadas en Diabetes Mellitus tipo 2 (Estudio BACA-DM2)		D.S.A.P. Málaga D.S.A.P. Costa del Sol	24	7.500,00 €	1.125,00 €	8.625,00 €
TOTAL					47.500,00 €	7.125,00 €	54.625,00 €

Asimismo se determina que la ayuda de cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco euros (54.625,00 €), concedida a FMABIS en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0174-2021-C2-F2		D.S.A.P. Málaga	36	11.500,00 €	6.900,00 €	4.600,00 €	23.000,00 €
AP-0210-2021-C2-F2		IBIMA.	24	11.500,00 €	11.500,00 €	- €	23.000,00 €
AP-0228-2021-C2-F2		D.S.A.P. Málaga D.S.A.P. Costa del Sol	24	4.312,50 €	4.312,50 €	- €	8.625,00 €
TOTAL				27.312,50 €	22.712,50 €	4.600,00 €	54.625,00 €

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 3/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- a) Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- b) La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del contrato, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- c) Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FIMABIS, con sede Dr. Miguel Recio, 28 Local, 29010 Málaga

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: dpd.csalud@juntadeandalucia.es y fimabis@fimabis.org

- d) Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es como a FIMABIS, con sede en Dr. Miguel Recio, 28 Local, 29010 Málaga; o mediante correo electrónico a fimabis@fimabis.org
- e) Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 4/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

Por FPS

Por FIMABIS

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Miguel Guzmán de Damas
DIRECTOR GERENTE

F_ANEXCONVEN_AP_00

Página 5 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:04:27	PÁGINA 5/5
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	07/02/2022 17:25:32	
VERIFICACIÓN	UUM32KU9EAQ9WCKVKY2MPWDTT6B35W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

